

ocuparse, levántese la sesión de que certifico.

Martin Altamira

Pedro Illa

José Carreras

Ramon Olli

Domingo Doer, Secretario

- Mra Altamira
- " Prats
- " Olli
- " Carreras
- " Illa

En el pueblo de S. Quirico de Barrasa a veinte de Enero de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Altamira Roca, asistiendo los señores Concejales del margen en sesión ordinaria, abierto el acto se dió lectura a la de la anterior que fué aprobada.

E no habiendo ningun asunto de que tratar se levanto la sesión de que certifico.

Martin Altamira

José Prats

Ramon Olli

José Carreras

Pedro Illa

Domingo Doer Secretario

- Mra Altamira
- " Carreras
- " Illa
- " Olli
- " Prats

En el pueblo de S. Quirico de Barrasa a veinte y siete de Enero de mil novecientos doce.

Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Altamira Roca, asistiendo los señores Concejales del margen en sesión ordinaria, abierto el acto se dió lectura a la de la anterior que fué aprobada.

E no habiendo en particular ningun asunto de que tratar se levanto

to la sesión de que certifico.
Martín Altamira

Pedro Illa
Joaquín Carreras &
Domingo Bover, ferns hills
Ramón Ollé Jaime Prat

Des Altamira
" Prates
" Illa
" Carreras
" Ollé

En S. Quirico de Barrasa a tres de febrero de mil no-
ventos doce. Reunido el Ayuntamiento en la casa Conci-
tial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Altamira
Roca, asistiendo los señores Concejales del Morgan en se-
sión ordinaria, abierto el acto se dio lectura a la data ade-
mir que fue aprobada.

Acto seguido dióse cuenta del dictamen evacuado por
la Comisión de Hacienda, distribuyendo su secciones
a los contribuyentes de este pueblo, con objeto de proceder
en su día a la elección de los vocales asociados que en
virtud del Ayuntamiento deberían constituir la Junta
Municipal que habria de actuar en el año actual,
que una vez leído quedó aprobado por unanimidad,
disponiendo que la formación de secciones a que el
mismo se contra se publique con arreglo a lo
prevenido en el artº 6º de la ley Municipal con la de-
bida advertencia a los vecinos del derecho que les asiste
de interponer cuantas reclamaciones estimen del caso en
tra dicha división y distribución en el término de ocho días.

En teniendo mas asuntos se levantó la sesión, certifico.
Martín Altamira

Pedro Illa
Joaquín Carreras &
Domingo Bover
Jaime Prat
Ramón Ollé